

TESTAMENTO.

ARGUMENTO.

Este testamento, atribuido á Platon por Diógenes Laercio, ¿es realmente suyo? Es de notar que Platon no hace mencion en él del pequeño jardin de la Academia, que debió legar á sus discípulos; y que en el testamento ménos completo, cuyo resúmen encontramos en Apuleyo, *De dogmate Platonis*, Platon no deja más que dos esclavos en lugar de cuatro. ¿Son estos motivos suficientes para desechár la autenticidad de este documento?

TESTAMENTO.

Platon dispone de los bienes que deja de la manera siguiente. La hacienda de Efestia (1), cuyos límites son al norte el camino que conduce al templo de Cefisias, al sur el templo de Hércules, situado en el barrio de Efestia, al oriente la propiedad de Arquestrato de Prearre, y al poniente la de Filipino de Colis, no será vendida ni enajenada. La dono, si los dioses lo permiten, á mi hijo Adimanto. Le dejo además la hacienda de Eresides, que compré á Calimaco, que linda al norte con la propiedad de Eurimedon de Mirina, al sur con la de Demostrates de Jipete, al oriente tambien con la de Eurimedon, y al poniente con la de Cefiso; y tambien, tres minas en especie, un vaso de plata que pesa ciento sesenta y cinco dracmas, una copa de plata que pesa sesenta y cinco, un anillo y unos pendientes de oro de peso de cuatro dracmas y ocho óbolos. Euclides, el cantero, me debe tres minas. Declaro libre á Artemis, y dejo á mi hijo á Ticon, Bictas, Apoloniades y Dionisio. Igualmente heredará mi hijo todos los muebles y efectos que constan del inventario que obra en manos de Demetrio. No debo nada. Ejecutores testamentarios: Sostenes, Spensipo, Demetrio, Hegias, Eurimedon, Calimaco y Trasipo.

(1) Uno de los distritos del Ática.